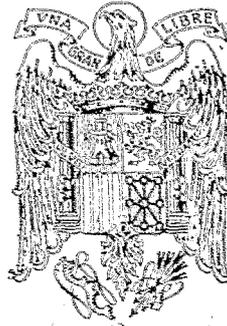


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del actual el coronel de Estado Mayor (Escala complementaria) D. Manuel Estala Solans, de la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7 al coronel de Infantería don José Izquierdo Arroyo, cesando en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ha designado para el mando del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III al teniente coronel de Infantería D. José Gorgojo Saralegui, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

He designado para el mando del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII al teniente coronel de Infantería D. Antonio Pavón Rodríguez, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería D. Francisco Rosaleny Burguet, jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 12, el comandante de Infantería D. Senén Ramírez Biguerro, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Concursos

Vacante en el Consejo Supremo de Justicia Militar una plaza de capitán de Infantería (Escala complementaria), se anuncia a concurso con arre-

glo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), entre los del Arma, empleo y Escala mencionadas que deseen ocuparla.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes citada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Ramón Ortega Portillo, destinado en la Caja de Recluta núm. 6, con doña Francisca Fernández González.

Teniente de complemento de Infantería D. Rodrigo Martín Santibáñez, destinado en el Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, con doña María Pousada Grandal.

Teniente auxiliar de Infantería don Martín Juarros García, destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con doña Francisca Pajardo Arnas.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala activa de cualquier Arma existente en el Gobierno Militar de Ceuta, y que fué anunciada por Orden de 10 de octubre de 1946 (D. O. núm. 233), se destina con carácter voluntario al teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería don Pedro Medina Gámez, destinado en el Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por falta de aptitud física con arreglo al artículo 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería D. Luis Schiaffino Muñoz, perteneciente al reemplazo de 1942 y como comprendido en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 250), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería, procedente de Milicias, don Saturnino Alonso Alonso; perteneciente al reemplazo de 1931, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 250), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento, con el empleo de alférez en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.º de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172).

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Causan baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de

Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, los Caballeros Oficiales Cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican, y como comprendidos en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 250), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento el perteneciente a ella, y pasando a formar parte de la misma los procedentes de la provisional, con su actual empleo y antigüedad.

Teniente provisional de Infantería don Jesús Rodríguez Prieto, del reemplazo de 1936.

Otro, D. Angel Herrera Bernabé, del reemplazo de 1932.

Alférez provisional D. Joaquín Núñez Mena, del reemplazo de 1922.

Alférez de complemento D. Antonio Trassorras Morales de Setién, del reemplazo de 1917.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Prisiones Militares que se relacionan a continuación.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Vacantes que se citan

Castillo de Montjuish (Barcelona).

Dos de brigada de Infantería.

Prisiones Militares de Valladolid.

Dos de brigada de Infantería.

Penitenciaría Militar La Mola (Mahón).—Dos de brigada de Infantería.

Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia).—Dos de brigada de Infantería.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Norma 6.ª de la Orden de

29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64) al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería D. José Gazón Barrios, con antigüedad de 22 de marzo de 1946 y efectos económicos a partir de 1 de abril de 1946, continuando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA**Mandos**

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 54, al coronel de Caballería (Escala complementaria) don Baltasar Gil Marcos, cesando en el de la Caja de Recluta núm. 31, que desempeñaba.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de División D. Luis Redondo García, jefe de la División de Caballería, al teniente coronel de Caballería D. Enrique Batalla González, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 13 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por demente, el teniente coronel de Caballería D. Angel Rodríguez Valderrama, de la Caja de Recluta núm. 53, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 3), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Caballería don Julián Troncoso Sagredo, disponible forzoso en la misma Región Militar.
Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Por hallarse comprendido en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Ordenes de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) y 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, se concede 2.000 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, al teniente remontista D. José Aguayo Cámara, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.
Madrid, 9 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Ruiz Rodríguez, al capitán de Caballería D. Crescencio Uña Paz, de la Yeguada Militar de Córdoba, y con doña Adela Delgado Portas, al alférez especialista picador militar don Julio Peña Ramón, de la Escuela Militar de Montaña, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).
Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

tamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Ingenieros, diplomado, de la Escala activa, existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Fortificación núm. 3, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Ingenieros de la Escala activa que aspiren a ocuparlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

fué concedida por Orden de 27 de abril de 1946 (D. O. núm. 99).

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Manuel Romero López, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo en dicha plaza, que le fué concedida por Orden de 15 de abril de 1946 (D. O. núm. 99).
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Teniente de Ingenieros D. Miguel Sagastume Almandoz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña María de los Dolores Manso Pedrosa.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Antonio Velázquez Linares, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la División 52, con doña María de los Dolores Avila Subirano.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Retiros**

Comprobado que el comandante médico en situación de reserva D. Juan Luis Subijana, cumplió la edad para el retiro el día 28 de octubre de 1940, pasa a la situación de retirado a partir de aquella fecha, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de los Grupos de Sanidad Militar, afectos a las Di-

visiones de Montaña que se expresan, se anuncian para ser cubiertos por turno de libre elección, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la citada disposición, y serán cursadas por conducto reglamentario en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, a los Generales Jefes de las Divisiones de Montaña que se citan, y una vez informadas por dichas Autoridades y por los Capitanes Generales de las Regiones que dependan, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), adjuntarlo la propuesta correspondiente. Los residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente anticiparán por telegrafo sus peticiones.

Grupo de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, afecto a la División de Montaña núm. 42.—Una de comandante médico.

Grupo de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, afecto a la División de Montaña núm. 52.—Una de comandante médico.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Concursos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de septiembre último (D. O. núm. 223), para cubrir una vacante de capitán médico para la asistencia facultativa en la Escuela de Estado Mayor, ha sido designado el de dicho empleo D. Manuel Perichola Lizarbe, actualmente destinado en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de suboficiales de Sanidad Militar anunciadas por Orden de 17 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 238), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10, el brigada de dicho Cuerpo D. José Domínguez Mora, en situación de disponible forzoso en Marruecos con residencia en Ceuta.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se destina al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 al teniente-capellán provisional D. Teófilo Olmo de Torres, actualmente destinado en el Batallón Disciplinario de Marruecos.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Reclutamiento, a propuesta del Vicario General Castrense, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 26 de octubre de 1946, al alférez-capellán D. Hernando Delgado Esteban, con destino en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, continuándosele en su actual destino.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Pasa a situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza, con arreglo al Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Oficinas Militares D. Máximo Estabes Cobello, en situación de disponible forzoso en la misma Región.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1946, el capitán de Oficinas Militares, D. Estanislao Redondo Olave, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 de noviembre de 1946, al teniente de Oficinas Militares D. Miguel Molina Camacho, en situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, con residencia en Vilches (Jaén), en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares, D. Estanislao Redondo Olave quedando en la misma situación y residencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosaura Coteron Alberdi, al teniente de Oficinas Militares D. Juan Ortiz Quintana, con destino en el Hospital Militar de Bilbao, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de ayudante de Oficinas Militares en el Castillo de Montjuich.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la pérdida de empleo, causa baja en el Ejército por fin de noviembre de 1944, el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Antonio María López, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de septiembre de 1946, el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Julián Prada Machuca, con destino en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de conserje y guardador militar existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Concursos**

Se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de La Coruña, para ser cubierta entre jefes de la Escala complementaria de las Armas.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, debidamente documentadas, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales han de tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante militar de la Prisión Militar de San Antonio (Sevilla), para ser cubierta entre los comandantes de la Escala complementaria de las Armas.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, debidamente documentadas, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales han de tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante militar del Castillo de San Julián (Cartagena), para ser cubierta entre los comandantes de la Escala complementaria de las Armas.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, debidamente documentadas, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales han de tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefe y oficiales existentes en el Servicio de Automovilismo anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 31 de julio de 1946 (D. O. núm. 175), se destina, con arreglo a lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al jefe y capitanes especialistas en Automovilismo que se indican, a las Unidades que a continuación se relacionan:

Plana Mayor Administrativa

Comandante de Infantería D. Fernando Castro Gancedo, del Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo número 61.

Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército V

Capitán de Infantería D. Celestino Gustardoy Chueca, del Batallón Cazadores de Montaña núm. XXIV.

Grupo de Automovilismo de Baleares

Capitán de Infantería D. Baltasar Soler Barceló, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Batallón de Automovilismo de Marruecos

Capitán de Artillería D. Carlos Arcila Zurita, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Compañía de Automóviles de la 2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco del Pozo Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Base de Carabanchel Alto-Madrid (Grupo de la 1.ª Región Militar)

Capitán de Caballería D. Luis Sierra Almestre, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Base de Villaverde (Grupo de la 1.ª Región Militar)

Capitán de Infantería D. Manuel García Martín, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma existente en las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de noviembre 1946.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Prisiones que a continuación se relacionan entre oficiales

de la Escala complementaria de las Armas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Vacantes que se citan

Castillo de Montjuich (Barcelona).
Una de capitán.
Prisiones Militares de Valladolid.—
Tres de subalterno.
Prisiones Militares de Montolivet (Valencia).—Dos de subalterno.
Penitenciaría Militar de La Moja.—
Una de subalterno.
Prisiones Militares de San Antonio (Sevilla).—Tres de subalterno.
Castillo de San Julián (Cartagena).
Una de subalterno.
Prisiones Militares de Madrid.—
Dos de subalterno.
Madrid, 15 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de la Guardia Civil don José Rodríguez Rodríguez, con destino en la cuartía Comandancia Móvil, quedando afecto al segundo Tercio Móvil para documentación y haberes.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante de brigada de la Red Radiotelegráfica del Cuerpo de la Guardia Civil existente en la 200 Comandancia y anunciada por Orden de 15 de octubre último (D. O. nú-

mero 235), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Cuerpo D. Angel Abelleira Fernández, actualmente con destino en la 108 Comandancia.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia una vacante de sargento de la Guardia Civil en la Red Radiotelegráfica Permanente del Cuerpo existente en la 111 Comandancia, para ser cubierta en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas es de veinte días, contados desde la fecha de publicación de esta Orden y en el límite de las mismas se observarán las normas dadas por el Director General del citado Cuerpo a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141).

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de junio de 1945 (Boletín Oficial del Estado núm. 169) se concedió el ascenso al empleo de alférez, con antigüedad de la misma fecha, a los brigadas de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico relacionados a continuación, a los que,

por hallarse comprendidos en el artículo 120 del Reglamento de la Academia Especial de dicho Cuerpo, aprobado por Orden de 26 de febrero de 1942 (Boletín Oficial del Estado núm. 63), se rectifica dicha antigüedad por la de 25 de junio de 1944, debiendo ser escalafonados en la forma que se dice:

Don Rafael Ruiz Aizpurúa, entre don Samuel Arenas Argüeso y don Antonio Alloza Vicente.

Don Timoteo Quiñones Sánchez,

entre D. Pedro Miguel Moreno y don Máximo Rueda Herrero.

Don Celestino de la Fuente del Amo, entre D. Servando Anunciabay Amezcua y D. Martín Regodón Dénairo.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 321.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Parque las cantidades de cosa necesarias al mismo y a sus Depósitos, se publica este anuncio con objeto de que los que desean presentar ofertas hasta el día 30 del actual pasen por este Establecimiento, donde quedan expuestas

las cantidades necesarias y las condiciones que regirán en la compra.

Las ofertas se harán en sobre cerrado dirigido al Coronel Director, con indicación de que son para el concurso anunciado.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 15 de noviembre de 1946

Núm. 5.304

P. I—1

HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar leche fresca de vacas, se admiten ofertas en esta Administración hasta el día anterior de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. La Junta se reunirá el día 21 del presente mes en primera convocatoria y el día 25 en segunda.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 5.303

P. I—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con esta fecha ha sido distribuido el cuaderno número 15 a los señores suscriptores de esta publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 32,50	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 65,00
Al DIARIO OFICIAL... .. 25,00	Al DIARIO OFICIAL... .. 50,00
A la <i>Colección Legislativa</i> 7,50	A la <i>Colección Legislativa</i> 15,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado... ..	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,00

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección*

Legislativa en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de los mismos, o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonados, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (Palacio de Buena-
vista) y no al citado *Boletín Oficial*.